



## TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA AL PREMIO IBEROAMERICANO DE ENSAYO CIENTÍFICO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, Promoción 2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracciones I, IV, V y VI, 3, 5 y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 8, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 57 y 58 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 6, 94, 95, 98, fracción VI, y 102 del Reglamento de la Investigación de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 14, 17, 18, 56 y 61 del Reglamento de la Función Editorial de la Universidad Autónoma del Estado de México, y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

El presente documento tiene como finalidad ampliar la información descrita en la Convocatoria al Premio Iberoamericano de Ensayo Científico Sor Juana Inés de la Cruz, Promoción 2024, emitida por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (SIEA) de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### 1. Consideraciones generales

- 1.1. Las obras inéditas deberán ser presentadas por mujeres científicas, académicas, alumnas o egresadas de posgrado y administrativas de Iberoamérica que hacen investigación científica sobre alguno de los temas a los que hace referencia el presente documento.
- 1.2. Sólo se aceptará **una** obra inédita por cada participante. Una vez entregada, no se recibirán versiones diferentes o posteriores a la postulada.
- 1.3. La obra inédita debe abordar temas de mujeres relacionados con:
  - **Cultura de Paz**
  - **Equidad de Género**
- 1.4. Las obras inéditas pueden ser de **autoría individual, coordinaciones** (escritos nuevos y actuales de cinco o más investigadoras, con visiones disciplinarias semejantes o diferentes, unidas por una temática central). **También podrán ser adaptaciones derivadas de tesis de posgrado de la (s) autora (s) postulante (s).**
- 1.5. Las obras inéditas **no deberán** estar postuladas en otras instituciones académicas o casas editoriales para su publicación o dictaminación.
- 1.6. Las obras inéditas deberán abordarse desde un punto de vista original, crítico, propositivo, de utilidad social y fundamentado científicamente.
- 1.7. Es necesario considerar que, una vez entregada la obra inédita, la (s) autora (s) no podrán realizar cambios de fondo, aumentar o disminuir la versión postulada.
- 1.8. No participará ninguna obra inédita que no se haya enviado en tiempo y forma

a la cuenta de correo [ensayocientifico@uaemex.mx](mailto:ensayocientifico@uaemex.mx)

- 1.9. La obra inédita ganadora será coeditada y se turnará a corrección de estilo.
- 1.10. La (s) autora (s) cuya obra inédita resulte ganadora se comprometen a cumplir con los términos de edición, promoción y difusión establecidos por la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 2. Dictaminación

- 2.1. Se evaluarán únicamente las obras inéditas que cubran todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en los términos de referencia.
- 2.2. Las obras inéditas propuestas serán sometidas a evaluación de calidad y verificabilidad científico-académica, a través del proceso de dictamen.
- 2.3. Los dictámenes evaluarán cuatro rubros: extensión y organización (claridad, coherencia y estructura); lenguaje (uso de registro lingüístico pertinente); rigor científico y técnico (argumentación y uso adecuado del aparato crítico); por último, impacto académico y social (innovación, originalidad y relevancia).
- 2.4. Quedarán descartadas en automático todas aquellas obras inéditas inconclusas o con notables descuidos en redacción, ortografía y aparato crítico. Asimismo, no serán consideradas aquellas que incluyan imágenes con baja calidad y sin permisos de uso de elementos paratextuales.
- 2.5. La dictaminación será realizada por especialistas de las áreas del conocimiento que corresponda, bajo la modalidad de pares doble ciego, externos a la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 2.6. Los revisores de las obras inéditas deberán contar con el grado de doctor y ser externos a la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 2.7. Las obras inéditas aceptadas deberán contar con dos dictámenes positivos; además, contener los siguientes resultados derivados de la revisión por pares ciegos:
  - Publicar sin cambios.
  - Publicar una vez que la(s) autora(s) haya(n) cumplido con las correcciones menores indicadas.
- 2.8. De contar con **un dictamen negativo o condicionado a revisión de fondo**, la obra inédita **será descartada** inmediatamente.
- 2.9. La SIEA se reserva el derecho de seleccionar a los dictaminadores.
- 2.10. La (s) autora (s) deberá (n) atender —si hubiera— las recomendaciones de los dictaminadores, antes de que el área editorial de la Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados (DDPIEA) comience la corrección, formación y diseño del libro.
- 2.11. Toda obra (participante) postulada será verificada mediante un sistema detector de similitudes.
- 2.12. Serán descartadas las obras que, parcial o totalmente, presenten contenidos sustraídos de ChatGPT u otro Software de Inteligencia

Artificial.

- 2.13. Los casos de controversias derivadas de los resultados del dictamen, o bien de aspectos especiales y no considerados en los presentes términos de referencia, serán resueltos por la Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados.

### 3. Características de las obras inéditas

- 3.1. Se aceptarán obras inéditas en formato de ensayo de divulgación científica como resultado de un proceso de investigación rigurosamente conducido o en formato de ensayo filosófico o científico social, para abordar temas especializados de alto impacto social y/o relevancia contemporánea, que demuestren originalidad e innovación en el análisis de problemáticas humanas y sociales.
- 3.2. La(s) autora(s) deberá(n) firmar y enviar escaneada la CARTA DE ORIGINALIDAD Y AUTORÍA (ANEXO 1).
- 3.3. Las obras inéditas deberán ser cuidadosas en el uso del aparato crítico: citas, referencias y bibliografía. Los sistemas que se deberán usar son APA o Nota a Pie. Elegir un sólo sistema.
- 3.4. La bibliografía deberá elaborarse cuidando que contenga datos correctos y completos de las fuentes de información consultadas.
- 3.5. Los capítulos deberán integrarse de manera uniforme en cuanto a la estructura, forma de citación, tipo y tamaño de letra, tanto en títulos como en el *corpus*, citas, bibliografía, tablas, cuadros, gráficas, mapas o caracteres especiales.
- 3.6. Las obras inéditas deberán enviarse con seudónimo, en formato Word, escritas en español, con una extensión mínima de 130 cuartillas y máxima de 200; márgenes de 3 cm (izq., der., inf., sup.); interlineado de 1.5; letra Arial de 12 puntos y paginado en forma consecutiva de la primera a la última cuartilla, incluida la tabla de contenido. Además, en una hoja aparte, deberán especificar:
  - Nombre de la convocatoria.
  - Título de la obra inédita.
  - Seudónimo (s).
  - Nombre de la (las) autora (as).
  - Adscripción (es).
  - Domicilio particular de cada autora.
  - Teléfono particular.
  - Dirección de correo electrónico.
  - Ficha curricular de cada autora (máximo de 110 palabras).
  - Reseña de la obra inédita (máximo de 270 palabras).

- 3.7. Las fotografías, tablas, gráficos y mapas deberán tener 300 dpi (píxeles por pulgada), un tamaño de 10 x 15 cm y formato tiff o eps. No se aceptarán fotos de Internet. Se deberá incluir el permiso de uso de imágenes u otros materiales paratextuales que autorice a la (s) autora (s) publicar éstos.
- 3.8. Los cuadros, gráficas y mapas deberán enviarse en escala de grises y en su formato de origen, además de ir numerados de forma consecutiva en el cuerpo del texto, de principio a fin, o bien por capítulo, mediante número romano seguido de arábigo: I.1, I.2, I.3... II.1, II.2, II.3...
- 3.9. La obra inédita se enviará a la cuenta de correo [ensayocientifico@uaemex.mx](mailto:ensayocientifico@uaemex.mx)

#### 4. Recepción de obras inéditas

- 4.1. El calendario de la convocatoria 2024 es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria	Abril
Periodo de recepción de obras inéditas	Del 3 de junio al 31 de julio
Periodo de dictaminación	Del 1 de agosto al 31 de octubre
Publicación de resultados	Diciembre

#### 5. Resultados

- 5.1. El fallo será dado a conocer a la (s) participante (s) ganadora (s) a través de una notificación electrónica.
- 5.2. Una vez emitido, el fallo será inapelable.
- 5.3. La obra inédita ganadora será publicada en formato impreso y puesta a disposición en formato digital en el Repositorio Institucional, plataforma de la Oficina de Conocimiento Abierto que difunde la producción científica, educativa y cultural, a través del acceso abierto mediante licencias *Creative Commons* o similares, así como en plataformas digitales para su venta.

#### 6. De la propiedad intelectual

- 6.1. Los derechos de propiedad intelectual de la obra inédita ganadora que se deriven de la presente Convocatoria se constituirán a favor de la Universidad Autónoma de Estado de México, en su aspecto patrimonial, quien a su vez reconocerá el derecho moral de la(s) autora(s) que participen en su elaboración, de conformidad con la Ley del Derecho de Autor y su Reglamento vigentes.

Por lo anterior, se deberá firmar el documento correspondiente ante la Oficina

de la Abogacía General de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## 7. Premiación

- 7.1. Se otorgará un pago económico único en una sola exhibición de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) a la autora de la obra inédita ganadora y la publicación y/o puesta a disposición de la obra inédita a través del sello editorial universitario y/o con terceros.
- 7.2. La obra inédita ganadora formará parte de la **Serie Medea**.
- 7.3. **Se podrá considerar desierto el premio, así como la publicación y/o puesta a disposición, en caso de que las obras inéditas postuladas no muestren la calidad mínima requerida, cuando se detecte plagio o falsedad de declaraciones, en caso de permisos de obras de terceros.**

## 8. Ejercicio del recurso

- 8.1. La publicación impresa de la obra inédita ganadora quedará sujeta a la **suficiencia presupuestal** de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 8.2. El trámite administrativo para el pago económico y el ejercicio del recurso (incluida la asignación de coeditores, si fuera el caso) estará a cargo de la Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados, en conjunto con la Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados, ambas adscritas a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Para mayores informes, favor de comunicarse al teléfono: +52 722 226 2300 extensión 11392, o bien a la cuenta de correo: [ensayocientifico@uaemex.mx](mailto:ensayocientifico@uaemex.mx)

## ANEXO 1

### CARTA DE ORIGINALIDAD Y AUTORÍA

Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, México \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

La que suscribe \_\_\_\_\_, en el marco de la Convocatoria Premio Iberoamericano de Ensayo Científico Sor Juana Inés de la Cruz, Promoción 2024, de fecha, \_\_\_\_\_ y conforme al numeral 3.2 de los términos de referencia de la misma, declaro bajo protesta de decir verdad que cumplo con los requisitos, y que soy la autora y titular de la obra literaria titulada: \_\_\_\_\_, que es inédita y original, por lo cual se postula para participar en dicha convocatoria, y estoy de acuerdo con la totalidad de su contenido, y en caso de ser seleccionada transmitiré los derechos de propiedad intelectual a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Por lo que, declaro que responderé de la autoría y originalidad de la obra de mérito y del ejercicio pacífico de los derechos de la misma, manifiesto que no existe ninguna otra persona física o moral a la que le pertenezca, y en su caso, cuento con todos y cada uno de los permisos sobre obras de terceros (textos y/o imágenes), y los reconozco mediante el derecho de cita; por lo cual libero de toda responsabilidad a la Universidad Autónoma del Estado de México de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre la Obra, asumiendo todas las consecuencias legales y económicas a que hubiere lugar.

Nombre completo: \_\_\_\_\_

Identificación oficial: \_\_\_\_\_

Domicilio legal: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_